



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



INFORME N° 001-2024-GORE.ICA/CS – AS N° 047-2024-CS-GORE.ICA – 1ERA CONVOCATORIA

PARA : CPC. LUIS ALBERTO CONDORI YANAYAYE
Gerente Regional de Administración y Finanzas

ASUNTO : Informe de Evaluación de Declaratoria de Desierto y Persistencia de Necesidad

REFERENCIA : AS-SM-47-2024-CS-GORE.ICA-1- **CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ATOMIZADORES PARA LOS PLANES DE NEGOCIO DENOMINADO: "MECANIZACION DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA MANDARINA SATSUMA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EMPRENDEDORES DE SANTA ROSA, DEL DISTRITO PROVINCIA DE CHINCHA REGION ICA" Y "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA HASS EN LA COOPERATIA AGRARIA DE SERVICIOS AGROINKA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE PISCO, REGION ICA" – ITEM N° 02 – ADQUISICION DE ATOMIZADORES.**

FECHA : Ica, 03 de julio del 2024.

Tenemos el agrado de dirigimos a usted, para hacer de su conocimiento que la ADJUDICACION SIMPLIFICADA SM-47-2024-CS-GORE.ICA-1, convocada para la CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ATOMIZADORES PARA LOS PLANES DE NEGOCIO DENOMINADO: "MECANIZACION DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA MANDARINA SATSUMA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EMPRENDEDORES DE SANTA ROSA, DEL DISTRITO PROVINCIA DE CHINCHA REGION ICA" Y "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA HASS EN LA COOPERATIA AGRARIA DE SERVICIOS AGROINKA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE PISCO, REGION ICA", **ITEM N° 02 – ADQUISICION DE ATOMIZADORES**, ha sido declarado **DESIERTO**.

Al respecto, cabe señalar que el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento establece que "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, **emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente**" (el resaltado es agregado).

Así, en cumplimiento de la norma acotada, el comité de selección remite a usted el informe en el cual se justifica y evalúa las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección, tal como se detalla a continuación:

I. **ANTECEDENTES:**

1.1 Mediante Memorando N° 212-2024-GORE.ICA-GRDE y Memorando N° 205-2024-GORE.ICA-GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas la **CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ATOMIZADORES PARA LOS PLANES DE NEGOCIO DENOMINADO: "MECANIZACION DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA MANDARINA SATSUMA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EMPRENDEDORES DE SANTA ROSA, DEL DISTRITO PROVINCIA DE CHINCHA REGION ICA" Y "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA HASS EN LA COOPERATIA AGRARIA DE SERVICIOS AGROINKA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE PISCO,**



REGION ICA", ITEM N° 02 – ADQUISICION DE ATOMIZADORES.

- 1.2 Mediante Informe N° 205-2024-GORE.ICA-SGASG/ADQUISICIONES, de fecha 22 de mayo del 2024 e Informe N° 141-2024-GORE.ICA-SGASG/ADQUISICIONES, de fecha 24 de mayo del 2024, se realizó el estudio de mercado determinando el monto del valor estimado por la suma de S/ 159,565.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles).
- 1.3 Mediante Memorando N° 2339-2024-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE de fecha 24 de mayo del 2024, Memorando N° 2359-2024-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE de fecha 27 de mayo del 2024, remiten la certificación presupuestal mediante Nota N° 0000003406 y Note N° 000003451 por el monto total de S/ 159,565.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles).
- 1.4 Mediante FORMATO 1-A N° 001-2024-SABA/GRAF/GORE.ICA de fecha 03 de junio del 2024 se aprueba el Expediente de Contratación; siendo convocado la Adjudicación Simplificada N° 047-2024-CS-GORE.ICA para la **CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ATOMIZADORES PARA LOS PLANES DE NEGOCIO DENOMINADO: "MECANIZACION DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA MANDARINA SATSUMA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EMPRENDEDORES DE SANTA ROSA, DEL DISTRITO PROVINCIA DE CHINCHA REGION ICA" Y "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA HASS EN LA COOPERATIA AGRARIA DE SERVICIOS AGROINKA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE PISCO, REGION ICA", ITEM N° 02 – ADQUISICION DE ATOMIZADORES**, asimismo, mediante FORMATO 1-B N° 001-2024-SABA/GRAF/GORE.ICA se designa la conformación del comité de selección.
- 1.5 Mediante Formato N° 11, de fecha 19/06/2024, se Declaró Desierto el presente procedimiento de selección AS N° 021-2024-CS-GORE.ICA Primera convocatoria para la **CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ATOMIZADORES PARA LOS PLANES DE NEGOCIO DENOMINADO: "MECANIZACION DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA MANDARINA SATSUMA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EMPRENDEDORES DE SANTA ROSA, DEL DISTRITO PROVINCIA DE CHINCHA REGION ICA" Y "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA HASS EN LA COOPERATIA AGRARIA DE SERVICIOS AGROINKA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE PISCO, REGION ICA", ITEM N° 02 – ADQUISICION DE ATOMIZADORES.**

II. ANALISIS:

2.1 Motivos de la Declaratoria de Desierto:

El Comité de Selección declaró desierto el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 047-2024-CS-GORE.ICA-1, ITEM N° 02 – **ADQUISICION DE ATOMIZADORES**, debido a que los participantes presentaron mal sus ofertas, y a la vez no cumplen las Especificaciones Técnicas solicitadas en las bases integradas.

Cabe indicar que la declaratoria de desierto se realizó teniendo en cuenta lo dispuesto en el Numeral 65.1 del Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, el cual establece: "**el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida (...)**".

2.2 Hechos ocurridos durante el proceso de contratación:

- 2.1.1 En el procedimiento de selección se registraron Veintidós (22) participantes.
- 2.1.2 En el procedimiento de selección se presentaron dos (02) consulta y tres (03) observaciones por parte de los participantes.
- 2.1.3 El 14 de junio del 2024, se verificó la presentación de cuatro (04) ofertas en el SEACE.

2.3 Causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento



Es importante considerar que el procedimiento de selección tuvo Veintidós (22) participantes, donde no presentaron bien sus ofertas de acuerdo a las Bases Integradas; y producto del análisis del resultado podemos decir los postores presentaron mal sus ofertas, y a la vez no cumplen las Especificaciones Técnicas solicitados en las bases integradas.

III. CONCLUSIONES:

- 3.1 En el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 047-2024-CS-GORE.ICA-1, **ITEM N° 02 – ADQUISICION DE ATOMIZADORES**, se verifica que existe concurrencia de participantes que ofrecen el objeto materia de contratación.
- 3.2 Según el análisis efectuado en el Numeral 2.3 del Inciso II. del presente Informe, la declaratoria de Desierto de la Adjudicación Simplificada N° 047-2024-CS-GORE.ICA-1, se debió principalmente a que los postores presentaron mal sus ofertas, y a la vez no cumplen las Especificaciones Técnicas solicitados en las bases integradas.
- 3.3 La declaratoria de desierto no concluye el procedimiento de selección; sino más bien corresponde efectuar una nueva convocatoria manteniendo el tipo de procedimiento de selección. Para tal efecto, la siguiente convocatoria debe efectuarse mediante el procedimiento Adjudicación Simplificada N° 047-2024-CS-GORE.ICA-1, según lo establecido en el numeral 65.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

IV. RECOMENDACIONES:

- 4.1 Remitir el presente informe al Área Usuaria (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), comunicando la Declaratoria de Desierto de la primera convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 047-2024-CS-GORE.ICA-1, **ITEM N° 02 – ADQUISICION DE ATOMIZADORES**; solicitando a dicho despacho lo siguiente:
 - a) La confirmación de la persistencia (o no) de la necesidad de contratar el requerimiento.
 - b) La ratificación o ajuste del requerimiento (EE:TT), de considerarlo pertinente.

En ese sentido, se procede a emitir el presente Informe, siendo elevado a su despacho, conjuntamente con el expediente de contratación para las gestiones correspondientes.

Es cuanto cumplimos con informar para los fines consiguientes

VICKY ALICIA ACUÑA BARDALES
Primer Miembro Titular
Comité de selección

CESAR SARAVIA MATEO
Segundo Miembro Titular
Comité de selección

CESAR ALONSO SOTELO JIMENEZ
Presidente
Comité de selección